Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL, NUTRICIONISTA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1989.-

CHILLAN VIEJO, 23 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, por 1 día, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- ACOGESE Licencia Médica Nº 1-28168601 de fecha 23 de septiembre del presente año, a Doña **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL,** Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 23 de septiembre del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.